



ÁREA LOCAL SUROESTE



*Junta Local de Desarrollo
Laboral del Suroeste, Inc.*

Plaza Pitito Carr. # 2 Km. 170.0 P.O. Box 246

San Germán, Puerto Rico 00683

Tels. (787) 892-7544, (787) 892-1000 ext. 7020

Fax (787) 892-4367 TTY 787-892-2935

TTY (787) 892-2935 Libre de Cargos 1-800-981-8155

Emails: jsuroeste@aldls.org, juntasuroeste@yahoo.com

**Reunión para la Determinación de Implementación
de los 14 Elementos del Programa de Jóvenes
en el Área Local de Conexión Laboral Suroeste
Año Programa 2024-2025
27 de febrero de 2024, 10:00 am, MS Teams**

MINUTA

Presentes:

Roque Abad Ramírez, Presidente Junta Local

Prof. Agnes Mojica Comas

Carlos J. Castillo Ramos

Dra. Flor D. Pérez

María L. Charneco, Directora Ejecutiva WDB

Julia Crespo, Secretaria Ejecutiva WDB

En reunión llevada a cabo en el día de hoy, 27 de febrero de 2024, la cual fue dirigida por el Sr. Roque Abad Ramírez Palermo, Presidente de la Junta Local y la Sra. Maria L. Charneco, Directora Ejecutiva, explicaron la importancia de los 14 elementos como parte de la evaluación de la selección de proveedores de servicios para el Programa de Jóvenes (Sec. 129(c)(2)) del AP 2024-2025.

Para la selección de proveedores de servicios para el Programa de Jóvenes (Sec. 129(c)(2)) del AP 2024-2025 que pueden solicitar son:

Entidades, corporaciones e Instituciones Educativas, ya sean públicas o privadas con o sin fines de lucro, organizaciones *Bonafide*, organizaciones de base de fe, personas naturales, sistemas públicos de enseñanza e Instituciones Educativas y de Adiestramientos, que hayan demostrado una ejecución exitosa en el servicio de los jóvenes, especialmente los de bajos ingresos que son la gran mayoría de nuestra clientela a servir.

Durante el proceso se explicó cada elemento que los proveedores deben cumplir con sus definiciones y base legal.

Los 14 elementos discutidos fueron los siguientes:

1. Tutoría, Adiestramiento en Destrezas de Estudio, Instrucción y Prevención de Deserción (20 CFR 681.400, 681.460(a)(1))
2. Servicios de Escuela Secundaria Alternativa y Recuperación de Deserción Escolar (20 CFR 681.400, 681.460(a)(2))
3. Experiencia Laboral con paga o sin paga (20 CFR 681.600)
4. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales (20 CFR 681.540)
5. Educación ofrecida concurrentemente con Actividades de Preparación de la Fuerza Laboral (20 CFR 681.630)
6. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo (20 CFR 681.520, §681.530)
7. Servicios de Apoyo (20 CFR 681.570)
8. Mentoría de Adultos (20 CFR 681.490)
9. Servicios de Seguimiento (20 CFR 681.580)
10. Consejería y Guía Comprensiva (20 CFR 681.510)
11. Educación en Alfabetización Financiera (20 CFR 681.500)
12. Adiestramiento en Destrezas Empresariales (20 CFR 681.560)
13. Servicios que ofrecen información sobre el mercado laboral (20 CFR 681.460 (a)(13))
14. Actividades de Preparación y Transición a la Educación Post-Secundaria (20 CFR 681.460(a)(14))

Se informó que para el proceso de adquisición de los servicios del programa de jóvenes la Junta Local a través de un anuncio público solicita a los proveedores propuestas para implementar los 14 elementos del programa. De estar interesados en presentar propuestas y de ser afirmativa su evaluación licitará y tendrá que seguir las directrices que se expresan en el aviso público. Dicho aviso contiene información sobre los 14 elementos y detalles sobre la radicación, fechas de reunión e información adicional sobre el Registro de Proveedores.



ÁREA LOCAL SUROESTE



*Junta Local de Desarrollo
Laboral del Suroeste, Inc.*

Plaza Pítilo Carr. # 2 Km. 170.0 P.O. Box 246
San Germán, Puerto Rico 00683

Tels. (787) 892-7544, (787) 892-1000 ext. 7020

Fax (787) 892-4367 TTY 787-892-2935

TTY (787) 892-2935 Libre de Cargos 1-800-981-8155
Emails: jsuroeste@aldls.org, juntasuroeste@yahoo.com

Luego de un intercambio de preguntas y respuestas sobre dudas de los 14 elementos el comité de jóvenes aprobó que se implementarían dichos elementos para estar en cumplimiento con la ley WIOA. Durante la discusión se expresó que unos elementos iban a ser ofrecidos por el área local de conexión laboral a través de acuerdos colaborativos y otros por el proveedor que resultara elegible luego de pasar por la evaluación de los miembros del comité asignado para estos fines. La junta a través del comité procedió a decidir lo siguiente:

Elementos para someter los acuerdos colaborativos entre el área local y el proveedor.

- Elemento 3: Experiencia Laboral con paga o sin paga (20 CFR 681.600)
- Elemento 4: Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales (20 CFR 681.540)
- Elemento 7: Servicios de Apoyo (20 CFR 681.570)

Los siguientes elementos serían ofrecidos por los proveedores de servicio.

- Elemento 1: Tutoría, Adiestramiento en Destrezas de Estudio, Instrucción y Prevención de Deserción (20 CFR 681.400, 681.460(a)(1))
- Elemento 2: Servicios de Escuela Secundaria Alternativa y Recuperación de Deserción Escolar (20 CFR 681.400,
- Elemento 5: Educación ofrecida concurrentemente con Actividades de Preparación de la Fuerza Laboral (20 CFR 681.630)
- Elemento 6: Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo (20 CFR 681.520, §681.530)
- Elemento 8: Mentoría de Adultos (20 CFR 681.490)
- Elemento 9: Servicios de Seguimiento (20 CFR 681.580)
- Elemento 10: Consejería y Guía Comprensiva (20 CFR 681.510)
- Elemento 11: Educación en Alfabetización Financiera (20 CFR 681.500)
- Elemento 12: Adiestramiento en Destrezas Empresariales (20 CFR 681.560)
- Elemento 13: Servicios que ofrecen información sobre el mercado laboral (20 CFR 681.460 (a)(13))

- Elemento 14: Actividades de Preparación y Transición a la Educación Post-Secundaria (20 CFR 681.460(a)(14))

Cabe señalar que las asociaciones entre proveedores elegibles están permitidas siempre que las propuestas presenten claramente los roles y el presupuesto, además deben incluir los acuerdos contractuales reflejados a través de dicha asociación.

Se informó que los proveedores pueden subcontratar con subgrupos para proporcionar los servicios específicos que proponen ofrecer en su propuesta general. Todas las disposiciones de subcontratación deben describirse en detalle en la propuesta y debe incluirse como una partida separada en el presupuesto. Además, debe incluir una carta de compromiso del subcontratista financiero adjunto a su propuesta. El documento de contrato con cualquier grupo debe ser aprobado por la Junta Local hasta la ejecución final del contrato. Está sujeto a todas las condiciones y estipulaciones de WIOA, así como del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Luego de esta orientación el comité decidió que los proveedores presentarían propuestas individuales para jóvenes en la escuela (*In school*) y jóvenes fuera de la escuela (*Out school*).

La Junta a través de este comité presentó los elementos *In school* y *Out school* que debe presentar el proveedor en su RFP.

In School

- Elemento 1: Tutoría, Adiestramiento en Destrezas de Estudio, Instrucción y Prevención de Deserción (20 CFR 681.400, 681.460(a)(1))
- Elemento 3: Experiencia Laboral con paga o sin paga (20 CFR 681.600)
- Elemento 4: Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales (20 CFR 681.540)
- Elemento 5: Educación ofrecida concurrentemente con Actividades de Preparación de la Fuerza Laboral (20 CFR 681.630)
- Elemento 6: Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo (20 CFR 681.520, §681.530)
- Elemento 7: Servicios de Apoyo (20 CFR 681.570)
- Elemento 8: Mentoría de Adultos (20 CFR 681.490)
- Elemento 9: Servicios de Seguimiento (20 CFR 681.580)
- Elemento 10: Consejería y Guía Comprensiva (20 CFR 681.510)
- Elemento 11: Educación en Alfabetización Financiera (20 CFR 681.500)
- Elemento 12: Adiestramiento en Destrezas Empresariales (20 CFR 681.560)
- Elemento 13: Servicios que ofrecen información sobre el mercado laboral (20 CFR 681.460 (a)(13))
- Elemento 14: Actividades de Preparación y Transición a la Educación Post-Secundaria (20 CFR 681.460(a)(14))



ÁREA LOCAL SUROESTE



*Junta Local de Desarrollo
Laboral del Suroeste, Inc.*

Plaza Pitito Carr. # 2 Km. 170.0 P.O. Box 246
San Germán, Puerto Rico 00683

Tels. (787) 892-7544, (787) 892-1000 ext. 7020

Fax (787) 892-4367 TTY 787-892-2935

TTY (787) 892-2935 Libre de Cargos 1-800-981-8155
Emails: jsuroeste@alds.org, juntasuroeste@yahoo.com

Todos los elementos deben estar disponibles, aunque cada joven no tenga que recibir la totalidad de los elementos según su clasificación. Se establece como mínimo los siguientes cinco: Elemento 6, Elemento 9, Elemento 11, Elemento 13 y Elemento 14.

Out School

- Elemento 1: Tutoría, Adiestramiento en Destrezas de Estudio, Instrucción y Prevención de Deserción (20 CFR 681.400, 681.460(a)(1))
- Elemento 2: Servicios de Escuela Secundaria Alternativa y Recuperación de Deserción Escolar (20 CFR 681.400, 681.460(a)(2))
- Elemento 3: Experiencia Laboral con paga o sin paga (20 CFR 681.600)
- Elemento 4: Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales (20 CFR 681.540)
- Elemento 5: Educación ofrecida concurrentemente con Actividades de Preparación de la Fuerza Laboral (20 CFR 681.630)
- Elemento 6: Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo (20 CFR 681.520, §681.530)
- Elemento 7: Servicios de Apoyo (20 CFR 681.570)
- Elemento 9: Servicios de Seguimiento (20 CFR 681.580)
- Elemento 10: Consejería y Guía Comprensiva (20 CFR 681.510)
- Elemento 11: Educación en Alfabetización Financiera (20 CFR 681.500)
- Elemento 12: Adiestramiento en Destrezas Empresariales (20 CFR 681.560)
- Elemento 13: Servicios que ofrecen información sobre el mercado laboral (20 CFR 681.460 (a)(13))

Todos los elementos deben estar disponibles, aunque cada joven no tenga que recibir la totalidad de los elementos según su clasificación. Se establece como mínimo ofrecerle los siguientes cuatro: Elemento 6, Elemento 9, Elemento 11 y Elemento 13.

Antes de dar por terminada la reunión el comité determinó que se iba a coordinar una fecha para una reunión que sería incluida en el aviso público para la orientación virtual de todos los proveedores interesados en formar parte del Registro del Programa de Jóvenes 2024-2025.

Se determinó entregar a los proveedores la **Guía y/o Procedimiento para la Radicación de Propuestas para el Programa de Jóvenes (CL-Proc-048 Rev. Marzo 2024)** que se discutiría posteriormente en una reunión virtual.

Luego de la orientación e instrucciones brindadas en esta reunión se determinó que la Junta Local para estar en cumplimiento con los procedimientos federales según la Política Pública WIOA-PP-03-2020 Enmienda 1 para la Selección de Proveedores Elegibles de Servicios del Programa de Jóvenes emitida por la Junta Estatal de Desarrollo Laboral el 12 de diciembre de 2023, el comité aprobó y certificó los elementos previamente presentados para el Año Programa 2024-2025. Estos elementos serían implementados por el Área Local a través del Centro de Gestión Única (CGU).

La reunión fue concluida agradeciendo la participación de los asistentes y reiterando el compromiso con el éxito del Programa de Jóvenes de la Ley WIOA.

Certifico correcto,



Roque Abad Ramírez
Presidente Junta Local



Liduvina Montalvo Figueroa
Secretaria Junta Local